



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	685734089001-2018-00092-00
ACCIONANTE	ALFONSO MARTINEZ
ACCIONADO	COMPARTA E.P.S.

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**, mediante el auto de fecha doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) mediante ordeno - **INAPLICAR** la sanción impuesta el nueve (9) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Doctor **JUAN CARLOS ORTIZ PORRAS**, gestor en salud de **COMPARTA E.P.S.**

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto **ARCHIVASE** el expediente digital, previo las anotaciones correspondientes en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO
PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d28c375a628e8b5db9715a8f5cff025743fbc6f44cc8ef299a73013322f152c5

Documento generado en 27/04/2021 03:18:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 37 Hoy 28 de abril de 2021.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.